

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24191 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 10 Madrid,

Anuncia

Que en el concurso abreviado número 512/2016 por Auto de fecha 30 de marzo de 2017 se ha decretado la declaración y conclusión de la entidad Egraf, S.A., CIF A-28182301, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la Ley Concursal.

Madrid, 31 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170024487-1